

McKinney-Vento

McKinney-Vento Información General

La Ley de Asistencia a Personas sin Hogar Stewart B. McKinney-Vento autoriza servicios directos que les permiten a los niños sin hogar, incluidos los niños en edad preescolar y jóvenes, para inscribirse, asistir y tener éxito en la escuela. La meta primordial de las escuelas primarias de Seeds of Health es asegurar que las barreras se reduzcan y se eliminen de manera que los estudiantes que participan en el programa se inscriban y asistir a la escuela.

Requisitos del programa:

- Identificar a los niños y jóvenes que no tienen hogar
- Inscribir a los niños sin hogar en la escuela
- Prestar servicios de intervención para los estudiantes sin hogar
- Realizar el seguimiento a los estudiantes sin hogar
- Proporcionar formación de sensibilización al personal de la escuela, los estudiantes, los padres, y las agencias de la comunidad

Definición de los niños y jóvenes sin hogar:

La definición de las personas sin hogar, según la Ley McKinney-Vento dentro de No Child Left Behind (Ningún Niño Se Quede Atrás) es: las personas que carecen de una residencia fija, regular y adecuada, incluidos los individuos que viven con familiares o amigos debido a las condiciones económicas, los niños migrantes que se quedan en un lugar que no se ajusta para vivienda, los individuos abandonados en hospitales o personas que viven en:

- Moteles y hoteles por falta de otra vivienda adecuada
- Refugios de violencia doméstica y personas sin hogar
- Programas de vivienda de transición
- Las calles
- Edificios abandonados
- Lugares públicos no destinados a vivienda
- Automóviles, remolques y campamentos
- Niños en espera de la colocación de cuidado de crianza temporal

Las escuelas de Seeds of Health tienen los recursos para ayudar a las familias y estudiantes que se encuentran en una situación en la que pueden estar sin hogar. Llaman a nuestras escuelas y comuníquense con uno de las personas encargadas para ayudar a los estudiantes sin hogar, para mayor información de recursos y referencias.

Personas sin Hogar Información de Enlace:

PERSONA: Brenda Jeske
EMAIL: bjeske@seedsofhealth.org
TELÉFONO: (414) 389-5565

Resolución de Disputas

Si un niño sin hogar es elegible para asistir a la escuela y se le niega un lugar, el padre / acudiente o joven tiene derecho a disputar esa lugar. El niño o joven sin hogar será admitido de inmediato a la escuela en la que se solicita la inscripción, hasta la resolución definitiva de la disputa. El estudiante tiene derecho a todos los servicios apropiados de educación, transporte, comidas gratuitas y servicios de Título 1 y es elegible para recibir los servicios de McKinney-Vento, mientras que la disputa está pendiente.

El distrito le proporcionará al padre / acudiente o joven una explicación por escrito de su decisión de otorgamiento de un sitio al estudiante, el derecho a impugnar esta decisión y cómo presentar una disputa. La escuela debe trabajar para resolver el conflicto lo más rápidamente posible.

El padre / acudiente o joven puede apelar la decisión del enlace mediante la presentación de una queja ante el Superintendente de Instrucción Pública, de acuerdo con el Departamento de Salud Pública de Resolución de Quejas de Instrucción y procedimiento de llamamientos de Wisconsin. Las quejas pueden ser enviadas al Superintendente Estatal de Instrucción Pública, PO Caja 7841, Madison, WI, 53707-7841.